

Convenio de Colaboración

*Ministerio de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente Delegación
Provincial Villa Clara*

Universidad de la Sierra

Julio del 2011



CONVENIO INDEFINIDO DE COLABORACIÓN.

Entre la Delegación Provincial de Villa Clara, del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente y la Universidad de la Sierra, Moctezuma, Sonora, México para el intercambio y desarrollo de experiencias conjuntas que implique una participación en los ámbitos científicos, académicos y productivos así como aquello que permita un crecimiento y desarrollo mutuo dentro de los preceptos humanos y de su entorno, que más convengan entre los territorios de ambas instituciones.

DECLARACIONES

DE UNA PARTE: La Delegación Provincial de Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Villa Clara, en lo adelante el CITMA, ubicada en Candelaria No. 2 entre calle Cuba y calle Colón, Santa Clara, Villa Clara, Cuba; representada en este acto por la Dra. María del Carmen Velasco Gómez en uso de las facultades a ella otorgadas como Delegada Provincial del CITMA, nombrada por la Resolución 70/98 de la Ministra del Ramo.

Y DE LA OTRA: La Universidad de la Sierra, representada por el Rector Ing. Guadalupe Rodríguez Valenzuela, se acredita con el nombramiento del Sr. Gobernador Lic. Guillermo Padres Elías. Está facultado para celebrar este tipo de convenios, conforme a lo previsto por el artículo 13° fracción XI del decreto de creación de la Universidad de la Sierra.

Que es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según decreto de creación expedido por el ejecutivo estatal el día 12 de Abril del 2002 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha lunes 15 de abril del mismo año.

Que para efectos legales de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en carretera Moctezuma – Cumpas km. 2.5 en Moctezuma, Sonora México.

Que entre sus principales objetivos que persigue, de acuerdo a lo señalado por el artículo 3° del decreto de creación de la Universidad de la Sierra son:

1.- Que tiene por objeto impartir educación del tipo superior en sus distintos niveles y modalidades para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances

científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

2.- Realizar investigación humanística, científica, y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza y el mejor aprovechamiento social de los recursos materiales, naturales y humanos, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia del sector productivo de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

3.- Promover la difusión del conocimiento de la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter humanístico, científico y tecnológico a efecto de que contribuya a impulsar, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal, nacional y universal; y

4.- Colaborar con los sectores público, social y privado en la consolidación del desarrollo científico, tecnológico y social de la comunidad.

AMBAS PARTES, previo reconocimiento de la capacidad legal con que concurren a este acto, y teniendo en cuenta que sus fortalezas se potencian conjuntamente para el logro de sus objetivos particulares;

Proponen lo siguiente:

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Convenio lo constituye en principio, el aunar los esfuerzos de ambas partes firmantes en pos de promover y apoyar el intercambio de especialistas, estudiantes, profesores, y en general involucrados en y para el desarrollo científico, tecnológico y ambiental; en la elaboración de proyectos conjuntos que se inserten en las convocatorias de los programas que se desarrollan por parte de las organizaciones tanto cubanas como mexicanas; el intercambio de información, la impartición de cursos, entrenamientos y talleres impartidos por los especialistas de los centros del CITMA y circundantes; y la preparación de paquetes y recorridos e intercambios con los Centros del Sistema de Ciencia en la provincia de Villa Clara para los visitantes mexicanos, según las prioridades de ambas instituciones contempladas en sus funciones, propósitos y objetivos propios.

2. ALCANCE

En el marco de éste convenio se propone desarrollar el siguiente plan de acciones materializado en:



Página 2
me

- **AMBAS INSTRUCCIONES** recibirán a especialistas de la contraparte que identificarán oportunidades en la región que visitan, de forma tal que pueda derivar en un plan de trabajo específico, sobre la base de un amplio diagnóstico y una prospección del quehacer científico y académico, esos últimos dirigidos en los rubros de la ingeniería, la administración y la parte biológica-ambiental.
- **AMBAS INSTRUCCIONES** proponen que al firmar este convenio acordaran las condiciones en que se realizaran los intercambios de especialistas referentes a los gastos de estadia de la contraparte visitante
- **EL CITMA** de Villa Clara se compromete a establecer vínculos y nexos que la contraparte estime necesarios con otras instrucciones del territorio.
- **LA UNISIERRA** considera posible que una representación del CITMA en Villa Clara viaje a su Universidad para realizar intercambios que permitan el establecimiento de la línea base de trabajo para la potenciación del presente convenio.

3. OTROS ASPECTOS

- **LA UNISIERRA** propone contribuir con la Delegación del CITMA en Villa Clara en temas relacionados con las ciencias económicas administrativas y gestión de la ingeniería industrial y la parte biológica-ambiental.

Facilitara ser una guía para la visita de delegaciones cubanas a los centros de producción, áreas naturales protegidas, centros de investigación y otros según los Proyectos y acuerdos mutuos que se aprueben y sean de interés del CITMA y la Universidad de la Sierra.

- **El CITMA** a través del Sistema de Ciencias brindara sus experiencias relacionadas con los procesos de manejos de biodiversidad en áreas protegidas ambientales y los impactos alcanzados a través de la gestión y ejecución de Proyectos.

Facilitara las experiencias en el manejo de la agricultura sostenible técnicas de cultivo en la periferia de las ciudades, en patios de referencia y organoponicos




Facilitara la realización de actividades prácticas en visitas de especialistas y estudiantes de la UNISIERRA a experiencias novedosas del Sistema de Ciencia en temas de gestión organizacional, de procesos tecnológicos de calidad

Facilitara y apoyara la estadia de alumnos y profesores de la UNISIERRA.

Participara en eventos propios o presentando ponencias en aquellos que sean gestionados por las partes.

Facilitar el intercambio en con otros centros de la provincia que tengan interés común con la Universidad de la Sierra dirigidos en las temáticas que acontecen a las carreras de Ingeniería, Administración y Biología.

- **LAS PARTES** trabajaran con la intension a potenciar éste convenio conjunto durante tiempo indefinido

Definirán las líneas bases de posibles proyectos conjuntos en temas de protección de especies, manejo de áreas protegidas, y en general, todos aquellos en los que concurran las necesidades de ambas.

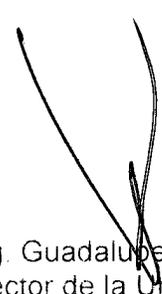
- **AMBAS PARTES** propondrán continuamente aspectos de su interés derivados del diagnostico de oportunidades realizado y harán cumplir las condicionales de este convenio a partir de planes de acciones que se anexaran puntualmente

Siendo enteradas las partes y consistentes de su signa al calce de éste convenio, firman de acuerdo en dos tantos en la Ciudad de Moctezuma, Sonora, México y en la Ciudad de Santa Clara, Villa Clara, Cuba a los ocho días del mes de Julio del 2011.

LOS TITULARES DE LAS PARTES



Dra María del Carmen Velasco Gómez
Delegada
CITMA, Villa Clara



Ing. Guadalupe Rodríguez Valenzuela
Rector de la Universidad de la Sierra

Anexo 1

Acciones de Implementación del Convenio 2012.

1. Para el cumplimiento de la acciones previstas en el programa se condicionan recursos materiales y financieros que ambas partes se comprometen a cumplir a partir de:
 - La UNISIERRA propiciará la estancia de especialistas del CITMA en Sonora a partir de financiar los gastos de transportación y estadía.
 - El CITMA colaborara con la estancia de especialistas docentes y estudiantes de la Universidad de La Sierra en Villa Clara, de acuerdo con sus condiciones puntuales.
2. La UNISIERRA enviará al menos dos especialistas con el objetivo de intercambio de experiencias en temas de manejos de áreas naturales que serán recibido por el CITMA. Durante dos semanas en el mes de julio del 2012.
3. El CITMA enviará un especialista en tema de manejo de áreas naturales a Sonora México que será atendido por la UNISIERRA para transmitir sus experiencias a estudiantes y docentes y visitará áreas de interés. Primer semestre del 2012.
4. La UNISIERRA enviará un especialista en gestión administrativa, de proyectos, calidad y organización de recursos humanos a Villa Clara para transmitir sus experiencias a especialistas de la Delegación del CITMA y sus Centros. Segundo semestre del 2012.
5. AMBAS INSTITUCIONES organizarán estadías de estudiantes de la UNISIERRA en la provincia de Villa Clara, para la realización y asesoramiento de tesis con especialistas del CITMA en temas:
 - Áreas Protegidas
 - Evaluación de Impacto Ambiental
 - Educación Ambiental
 - Transferencia de Tecnología



- Trabajo comunitario desarrollo local
- Restauración Ecológica

A partir de agosto del 2012 y luego que se definan de forma oportunas los temas de tesis de los estudiantes por ambas partes.

6. Ambas Instituciones propiciarán la participación en eventos científicos internacionales y organizados por las partes como:

- Octavo forum internacional "Agenda desde lo local a realizarse en Sonora en el mes de octubre del 2011. participara al menos un especialista del CITMA, luego que se realice las coordinaciones con los centros del Ministerio CITMA Nacional.
- La UNISIERRA participará al menos con un especialista en el evento "Centro Costa" que se realizará en noviembre del 2011.

7. Ambas Instituciones propiciarán intercambio de información en asuntos de interés mencionados los que serán colocados en revistas y pagina Wep para el uso de especialistas y docentes luego de su aprobación por sus correspondientes consejos editoriales. Al menos realizar 5 publicaciones en el 2012.

Santa Clara 8 de julio del 2011.

